

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-5443396
Paza de Armas

ORDENANZA N° 002 -2005-MDP

Paiján, 09 de Febrero de 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

FOR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE PAIJAN:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Enero del 2005, se acordó por Unanimidad incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) los procedimientos denominados Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - Básicas, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Organos del Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, en su Art. 37 prescribe que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación según el caso de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, el Art. 38 numeral 38.1 del mismo cuerpo de leyes, prescribe que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado, en caso de gobiernos locales por Ordenanza Municipal.

Que, el Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las Ordenanzas de las Municipalidades Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba su organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa, y,

Estando a lo expuesto y en aplicación de lo prescrito por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

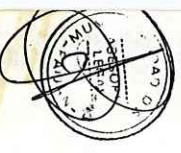
ORDENANZA QUE APRUEBA LA INCORPORACION AL TUPA DE LOS PROCEDIMIENTOS DENOMINADOS INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL - BASICAS

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la incorporación al Texto Único De Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Paiján, los Procedimientos denominados Inspecciones Técnicas de seguridad en Defensa Civil - Básicas, requisitos para los trámites de licencia de funcionamiento y autorización de espectáculos públicos no deportivos, que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, oficie la presente Ordenanza a la Municipalidad Provincial de Ascope, así como la Publicación y difusión en el Distrito de Paiján, notificando asimismo a las áreas de esta entidad para su conocimiento y fines, las mismas que deberán colocarlo en lugar visible para conocimiento del público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
Segundo A. Miqui Castrejón

[Firma manuscrita]

Paijan el *[Firma]* *[Firma]* Valle de Chicama

2152